

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	AUDITORÍA FINANCIERA	3º	2º	6	Optativa
<b>PROFESORES*</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
Mercantil: Grupo Prof. Responsable Correo electrónico  A,B Dr. Luis Miguel Fernández Fernández <a href="mailto:lmfernan@ugr.es">lmfernan@ugr.es</a>			Dpto. DERECHO MERCANTIL, Facultad de Derecho. Sede provisional del Ámbito de Derecho Mercantil en antiguo edificio de la Facultad de Medicina, Avda. de Madrid, 11		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS*</b>		
			Pueden consultarse en <a href="http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal">http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal</a>		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Criminología					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
No existen prerequisites para su matrícula					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deber de contabilidad. Su control</li> <li>- Auditoría como control. Auditoría contable</li> <li>- El informe de auditoría y sus efectos.</li> <li>- El estatuto del auditor</li> <li>- Responsabilidad del Auditor</li> <li>- El Sistema Impositivo y la auditoria tributaria.</li> <li>- Los deberes de información a la Hacienda Pública.</li> <li>- Paraísos fiscales y asistencia mutua entre Estados.</li> </ul>					

\* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- La Inspección tributaria.
- Los planes de control tributario.
- La recaudación tributaria.

### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

- G.1.Trans.- - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- E.1. - Conocer las teorías criminológicas y aplicarlas para explicar y prevenir la comisión de delitos (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.4. - Seleccionar datos y elaborar informes para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable.(Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.5. - Atender las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007).

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Según Memoria de Verificación del Grado

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

#### Parte Primera

1. El deber de contabilidad. Su control
2. Auditoría como control. Auditoría contable
3. El informe de auditoría y sus efectos.
4. El estatuto del auditor
5. Responsabilidad del Auditor

#### Parte Segunda

1. El Sistema Impositivo y la auditoria tributaria.
2. Los deberes de información a la Hacienda Pública.
3. Paraísos fiscales y asistencia mutua entre Estados.
4. Los procedimientos de aplicación de los tributos.
5. La Inspección tributaria.
6. Los planes de control tributario.
7. La recaudación tributaria.



## ENLACES RECOMENDADOS

## METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología expositivo-participativa de los contenidos  
Presentaciones en PowerPoint  
Lecturas Especializadas  
Uso de materiales audiovisuales  
Utilización de plataformas virtuales  
Uso de Bases de Datos

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Parte Primera (adscrita al Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano)

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

### Evaluación continua

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- 1.- **Prueba escrita.** Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 2.- **Prueba oral.** Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- 3.- **Observación.** Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- 4.- **Técnicas basadas en la asistencia y participación activa** del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:



Prueba escrita	Prueba oral	Observación	Asistencia a clase y participación
70%	10%	10%	10%

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en la prueba escrita la calificación mínima de Aprobado (5 sobre 10 o, en su caso, 3.5 sobre 7).**

### Evaluación final única

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen constará de dos partes:

En la parte primera (de diez minutos de duración), se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.

En la parte segunda (de sesenta minutos de duración), se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>

